

CBSC13  
 México, City, 27-29 May 2015  
 Paper for Consideration by CBSC

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS EN MESOAMERICA Y MAR CARIBE

<b>Submitted by:</b>	MACHC CB SUBCOMMITTEE.
<b>Executive Summary:</b>	Fortalecer las capacidades hidrográficas en Mesoamérica y Mar Caribe mediante la estandarización de cartografía náutica que impulse el desarrollo marítimo y económico de la zona y garantice la seguridad a la navegación marítima.
<b>Related Documents:</b>	Reglas de operación FOCAHIMECA (anexo A). Documento de la Asociación de Estados del Caribe C:074/2015/AD
<b>Related Projects:</b>	None.

**Introduction/Background:**

En la VI Cumbre de Jefes de Estado y/o Gobierno de la AEC, celebrada en Mérida Yucatán, México, en el mes de abril del 2014, se comunicó lo relativo al proyecto “Transporte marítimo de corta distancia (TMCD) / Interconectividad para la facilitación del comercio”, financiado por el gobierno de México, con recursos de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID). En este marco la Dirección de Hidrografía de México, identificó la necesidad de actualizar / crear cartografía náutica de los puertos y las rutas de navegación que contempla el TMCD.

Para materializar capacidades hidrográficas reales en los Estados del Caribe y Centro América que les permitan poder actualizar / crear las cartas náuticas electrónicas y de papel, la Dirección de Hidrografía de México, consideró necesario crear un proyecto paralelo al TMCD, al cual denominó: “Fortalecimiento de capacidades hidrográficas en Mesoamérica y Mar Caribe” (FOCAHIMECA).

En tal sentido el Gobierno Mexicano ha invitado a la Asociación de Estados del Caribe (AEC), a convocar a sus estados miembros a una reunión de trabajo el próximo 8 y 9 de junio del 2015 en la ciudad de Panamá, con la finalidad de formalizar dicho proyecto.

Los Estados invitados a participar son: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Dominica, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Rep. Dominicana, San Cristóbal Y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad Y Tobago, Venezuela y México.

A estos Estados se les solicitará adoptar la responsabilidad de desarrollar las siguientes actividades para asegurar el logro de los objetivos del proyecto:

1. Participar en todas las actividades de capacitación y entrenamiento que se realicen, considerando para tal fin, que el personal técnico este directamente relacionado con la creación / actualización de la cartografía náutica oficial en cada Estado participante en el marco del presente proyecto.
2. Recibir con beneplácito el ofrecimiento del Estado Mexicano de actuar como coordinador para la integración de los talleres y cursos de entrenamiento, el cual se responsabilizará de la disponibilidad de entrenadores e información necesaria para la impartición de los cursos.

CBSC13  
México, City, 27-29 May 2015  
Paper for Consideration by CBSC

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS EN MESOAMERICA Y MAR CARIBE

3. Recibir con beneplácito el ofrecimiento del Estado Mexicano de proporcionar los recursos financieros para gastos de traslado, hospedaje y viáticos de los participantes que asistan a los primeros dos talleres de entrenamiento del presente año.
4. Solicitar a la AEC los recursos financieros necesarios para la consecución de los objetivos del proyecto FOCAHIMECA. La AEC en coordinación con el Estado Mexicano, realizarán la gestión de la asignación de recursos ante organismos de banca internacional.
5. Recibir con beneplácito la integración de Organizaciones Internacionales en el proyecto FOCAHIMECA, quienes aportarán su colaboración con la impartición de cursos y talleres de entrenamiento en el área hidrográfica.
6. Contribuir con las Organizaciones Internacionales designando personal técnico para que asistan a los cursos y talleres programados por estas organizaciones en Latinoamérica y lograr un mayor número de asistentes, colaborando con parte de los costos de asistencia (traslados y hospedaje) con recursos del proyecto FOCAHIMECA.
7. Comprobar las capacidades hidrográficas obtenidas en el proyecto FOCAHIMECA por medio de la obtención de datos de batimetría en una zona marítima conveniente al transporte marítimo de corta distancia, que debe ser entregada al Programa de Infraestructura Económica Marítima (MEIP) de la Comisión Hidrográfica Mesoamericana y del Mar Caribe (MACHC). Las especificaciones para tal fin serán descritas en un documento por definir.
8. Todo el personal que reciba el entrenamiento en el marco del proyecto FOCAHIMECA, deberá comprobar su creación de capacidades hidrográficas al lograr la certificación de la Sociedad Hidrográfica de América (THSOA) antes del término del proyecto.
9. No cumplir con los puntos 7 y 8, es un factor de exclusión para que el Estado reciba equipo y software hidrográfico al término del proyecto.

**Analysis/Discussion:**

El proyecto tiene carácter científico y técnico y no incluirán asuntos que contengan cuestiones de política internacional.

El Estado Mexicano actuará como coordinador para la integración de los talleres y cursos de entrenamiento y se responsabilizará de la disponibilidad de entrenadores e información necesaria para la impartición de los cursos.

El Estado Mexicano proporcionará los recursos financieros para gastos de traslado, hospedaje y viáticos de los participantes que asistan a los primeros dos talleres de entrenamiento del año 2015.

El proyecto contempla la invitación de participación de veinticinco y cinco países, los cuales muestran su interés de participar y están dispuestos a adquirir el compromiso de asistir y participar en todas las reuniones y talleres. De los Estados invitados sólo 9 son miembros de la Organización

CBSC13  
México, City, 27-29 May 2015  
Paper for Consideration by CBSC

## FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS EN MESOAMERICA Y MAR CARIBE

Hidrográfica Internacional, lo cual indica que estos Estados tienen interés hidrográfico, por lo cual la organización debe tomar la oportunidad que presenta el proyecto FOCAHIMECA, para incorporarlos como miembros.

El idioma oficial de los talleres y cursos será el español con traducciones simultaneas al ingles.

Los Estados solicitarán a la Asociación de Estados del Caribe (AEC), los recursos financieros necesarios para la consecución de los objetivos del proyecto FOCAHIMECA. La AEC en coordinación con el Estado Mexicano, realizarán la gestión de la asignación de recursos ante organismos de banca internacional, por lo cual la Organización Hidrográfica Internacional tiene la oportunidad de incorporar a Estados de América del sur a las actividades de creación de capacidades de este proyecto.

El Comité Directivo del FOCAHIMECA, estará conformado por un Presidente y dos Vicepresidentes. El Comité Directivo será el encargado de administrar de acuerdo con las disposiciones del Proyecto y de los Reglamentos y según las directrices dadas en la primera reunión de autoridades. El comité directivo se encargará de que los participantes del proyecto realicen las misiones que se le hayan confiado. La Organización Hidrográfica Internacional tiene la oportunidad de participar como miembro consultivo del comité, con el fin de proporcionar información sobre el desarrollo y actualización de estándares y tecnologías hidrográficas que considere útiles al proyecto FOCAHIMECA.

La Organización Hidrográfica Internacional puede auxiliar al comité directivo en el mantenimiento de una estrecha relación con los Servicios Hidrográficos de los Estados Miembros. Podrá también colaborar en las relaciones de colaboración con organizaciones científicas vinculadas a los Gobiernos Miembros.

La Organización Hidrográfica Internacional puede ser informada por conducto de la MACHC sobre las actividades realizadas durante el periodo próximo pasado.

### **Conclusions:**

- 1.- La Organización Hidrográfica Internacional debe participar en el proyecto FOCAHIMECA para aprovechar la oportunidad que representa la integración de los 16 Estados que no son miembros y demuestran interés hidrográfico.
- 2.- La Organización Hidrográfica Internacional debe incorporar a los Estados de América del Sur a las actividades de creación de capacidades de este proyecto, aprovechando los recursos financieros y las facilidades que otorga.
- 3.- La Organización Hidrográfica Internacional debe participar como miembro consultivo del Comité Directivo, con el fin de proporcionar información sobre el desarrollo y actualización de estándares y tecnologías hidrográficas que considere útiles al proyecto FOCAHIMECA.

CBSC13  
México, City, 27-29 May 2015  
Paper for Consideration by CBSC

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HIDROGRÁFICAS EN MESOAMERICA Y MAR CARIBE

**Recommendations:**

- 1.- Comunicarse lo antes posible con la Asociación de Estados del Caribe para expresarle su máximo interés de incorporarse al proyecto FOCAHIMECA.
- 2.- Que el CBSC destine una cantidad de recursos del presupuesto de los años 2016 y 2017, equivalente a un porcentaje del presupuesto que el FOCAHIMECA ha destinado a cada curso de capacitación para incluir la participación de Estados de América del Sur.
- 3.- Que el Subcomité de Creación de Capacidades de la MACHC funja como consultor del comité Directivo del FOCAHIMECA.

**Justification and impacts:**

- 1.- Al participar en el proyecto FOCAHIMECA la Organización incrementa su potencial de incorporar a 16 Estados como miembros.
- 2.- Al incluir Estados miembros de La Organización de América del Sur en las actividades del proyecto FOCAHIMECA, la organización evita el gasto que involucra la organización, infraestructura, entrenadores, creación y manufactura del el material didáctico. Al mismo tiempo, la Organización incrementa su influencia en los Estados de Mesoamérica
- 3.- Las comisiones y los grupos de trabajo de la Organización, se involucran activamente en el desarrollo de estándares y tecnologías hidrográficas para mantener el producto cartográfico que recibe el navegante en concordancia con el desarrollo de tecnologías informáticas y de comunicación, las cuales evolucionan rápidamente. El proyecto FOCAHIMECA es multianual, por lo cual requiere de asesoramiento de la Organización, tarea que es una misión de la propia Organización.

**Action required of CSPCWG:**

1. Que la 13CBSC tome nota del presente reporte.
2. Que la 13CBSC vote a favor de la adopción de las recomendaciones arriba planteadas, siendo un proceso independiente de votación para cada recomendación.
3. Que el CBSC informe al IRCC sobre los resultados obtenidos en las votaciones realizadas, y las justificaciones e impactos para la Organización.